



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00284321

VISTO

El pedido formulado por la Srta. Mónica Alejandra WIDGREN (DNI 28.025.314), por el cual solicita se le reconozcan las asignaturas cursadas y aprobadas en la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional; y

ATENTO:

Al dictamen de la Comisión de Pases y Equivalencias,
A lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Directivo 405/2003; 154/2000 y 1092/2008 y Ordenanza del Honorable Consejo Superior 10/2018,
Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Srta. Mónica Alejandra WIDGREN (DNI 28.025.314) la inscripción en la carrera de Farmacia (plan 2007), proveniente de la carrera Ingeniería Química de la Universidad Tecnológica Nacional. -

ARTÍCULO 2º: Otorgar equivalencia al Srta. Mónica Alejandra WIDGREN (DNI 28.025.314), las asignaturas cursadas y aprobadas en la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional, con las asignaturas de la carrera de Farmacia (plan 2007), como se detalla a continuación:

Asignaturas de la Facultad de origen	Asignatura de la Facultad de Ciencias Químicas	Calificación
- Física I - Análisis Matemático I - Química General	Introducción a las Ciencias Químicas	5,00 (cinco)
Química General	Química General I	5,00 (cinco)
Análisis Matemático I	Matemática I	2,00 (dos) – 2,00 (dos) – 2,00 (dos) - 2,00 (dos) - 6,00 (seis)
Física I	Física I	4,00 (cuatro)
- Química General - Física I	Laboratorio I	4,50 (cuatro c/50)

• Física I • Física II	Física II	5,50 (cinco c/50)
• Química General	Química General II	5,00 (cinco)
• Química General • Química Orgánica • Física II	Laboratorio II	6,00 (seis)
• Química Inorgánica	Química Inorgánica	3,00 (tres) – 5,00 (cinco)
• Química Orgánica	Química Orgánica I	2,00 (dos) – 6,00 (seis)
• Química Analítica	- Química Analítica General	2,00 (dos) – 2,00 (dos) – 4,00 (cuatro)

ARTICULO 2°: La asignatura Química Analítica General, será reconocida una vez que cumpla con el régimen de correlativas vigentes. -

ARTICULO 3°: Protocolícese, Inclúyase en el digesto electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.-

LO/mgos